



MINISTERIO DE SALUD



N° /64 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 29 AGO 2008

Vistos, La Carta N° 001-2008-SIS-ODSIS-MDD-M, del Especialista de Mercadeo de la ODSIS Madre de Dios, Lic. Jorge Vásquez Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Jorge Alejandro Vásquez Ortiz, Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Madre de Dios; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Único Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", a partir del 01 de Noviembre de 2004;

Que, mediante Carta de renuncia de fecha 27 de agosto de 2008, el Lic. Jorge Alejandro Vásquez Ortiz, presenta su carta de renuncia al cargo y funciones de Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Madre de Dios - CAP N° 224;

Que, atendiendo a lo expuesto en el párrafo precedente, es pertinente efectuar las acciones de personal, aceptando la renuncia y quedando vacante la plaza antes indicada;

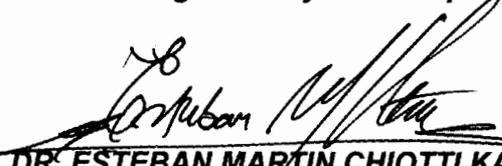
De conformidad con lo establecido en el inciso i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 01 de Setiembre de 2008, la renuncia del Lic. Jorge Alejandro Vásquez Ortiz, al cargo de Especialista de Mercadeo de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud de Madre de Dios - CAP N° 224

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración, el pago de los beneficios sociales que le corresponden al mencionado trabajador de acuerdo a la normatividad vigente;

Regístrese y Comuníquese


DR. ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

